

Manual para Trabajadores

Etorkizuna EPSV de Empleo – Sector de la construcción

Noviembre 2024



Índice

- 01 **ONGI ETORRI. BIENVENID@** a Etorkizuna EPSV de Empleo.
- 02 **Perfiles** de personas.
- 03 **Información** periódica **del Plan**.
- 04 ¿Cómo solicitar el **Cobro de Prestaciones**?
- 05 ¿Cómo designar **Personas Beneficiarias**?
- 06 ¿Cómo solicitar **Movilización de Derechos**?
- 07 **FAQs y Contacto**

Bienvenid@ a Etorkizuna EPSV de Empleo, la Entidad integrada por un Plan de Previsión Social de Empleo que será el instrumento al que se realizarán las aportaciones empresariales en el sector de la construcción de Bizkaia acordadas en la Disposición Adicional Sexta del convenio colectivo de la Construcción de Bizkaia.

Desde las Entidades del **Grupo Kutxabank**, adjudicatarias de la EPSV para la gestión de las inversiones, de la administración del patrimonio y de la atención a socios, se pone a su disposición el presente manual.

Este manual ha sido elaborado como guía práctica dirigida a las **Personas Socias Ordinarias** (Trabajadores) con el fin de facilitar información sobre los diferentes trámites que pueden realizar en Etorkizuna EPSV de Empleo.





Tipos de Personas Socias que forman parte de la EPSV:

Persona Socia Promotora Fundadora: Es la Confederación Empresarial de Bizkaia– Bizkaiko Enpresarien Konfederazioa (CEBEK) .

Personas Socias Protectoras: Son aquellas personas, físicas y jurídicas, empleadoras que como consecuencia del convenio colectivo de la Construcción de Bizkaia, quedan obligadas a realizar las aportaciones correspondientes a su colectivo de personas trabajadoras que se incorporen a la misma como personas socias ordinarias.

Personas Socias Ordinarias: Son las personas trabajadoras (por cuenta ajena) que queden incorporadas en tal condición al plan de previsión y reciban aportaciones de las personas socias protectoras como consecuencia de lo establecido en el convenio colectivo.

Asimismo, podrán serlo las personas trabajadoras autónomas (CNAE de la construcción) adheridas voluntariamente al Plan si efectúan aportaciones para sí mismos.

Cuando la Persona Socia Protectora se adhiera a Etorbizuna EPSV y realice aportaciones en el plan a favor las personas trabajadoras, con la finalidad de completar el ahorro para su jubilación, estas personas pasan a ser Personas Socias Ordinarias.

¿Qué puede hacer una Persona Socia Ordinaria?

- **Recibir aportaciones** de su empresa.
- **Acceder a la información completa de su plan:**
 - En la página web de la EPSV: fichas periódicas del plan que detallan la política de inversión, la evolución de las rentabilidades, la distribución de la cartera y un resumen de la situación económica y de mercados.
 - La EPSV remitirá, al domicilio informado de cada persona socia ordinaria, información periódica individualizada sobre la situación del Plan.
 - Se habilita la posibilidad de acceder a la información periódica individualizada a través de medios telemáticos.
- **Designar a sus beneficiarios**, que son las personas que tendrán derecho a recibir las prestaciones del plan en caso del fallecimiento la persona socia ordinaria.
- **Solicitar el cobro de prestaciones.**
- **Solicitar la movilización de derechos.**



Etorkizuna EPSV remitirá, al domicilio informado de cada persona socia ordinaria, la siguiente **información individualizada sobre el Plan** con periodicidad **semestral**:

- Certificación sobre el valor de sus derechos económicos.
- Rentabilidades obtenidas.
- Las aportaciones recibidas en el periodo, así como, en su caso las movilizaciones realizadas y las prestaciones satisfechas en el mismo.
- Acuerdos adoptados en la Asamblea General de la EPSV.
- Cualquier otra información exigida por la normativa vigente en cada momento.



Además, existirá la opción para aquellas personas asociadas que así lo deseen, del servicio de banca online. Para solicitarlo, se deberá:

1. Acudir a una oficina de Kutxabank.
2. Solicitar la contratación de la banca a distancia con lo que obtendrá el acceso a:
 - Banca Móvil (APP) y Banca Online



- 1 Acceda al **portal de Etorkizuna EPSV** de Empleo habilitado en la web de Kutxabank:
<https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/empresas>
- 2 Acceda al apartado **“Documentación General”** que encontrará en la página principal del portal web.
- 3 Descargue el documento **“Impreso de Solicitud de prestación”**. SOLO en el caso de que realice la declaración de la renta en la Hacienda Estatal, descargue también el documento **“Modelo 145”**.
- 4 Rellene el “Impreso de Solicitud” y prepare la documentación indicada en el mismo, para cada caso.
**Deberá incluir siempre un medio de contacto: número de teléfono o email, por si fuera necesario solicitar documentación adicional. SOLO en el caso de que realice la declaración de la renta en la Hacienda Estatal, rellene también el “Modelo 145”.*
- 5 Presente la solicitud junto con todos los documentos necesarios, a través de correo electrónico, a la dirección:
etorkizuna_prestaciones@kutxabank.es

**SOBRE EL TRATAMIENTO FISCAL. ETORKIZUNA EPSV DE EMPLEO no asume obligaciones ni presta asesoramiento fiscal y/o legal a las personas asociadas y/o personas beneficiarias en la tramitación del cobro de las prestaciones ni en la realización de aportaciones. La Entidad no será responsable de la tributación aplicable a cada prestación o aportación atendiendo a la normativa vigente, ni del impacto fiscal negativo que una posterior revisión por parte de las administraciones tributarias pudiera tener sobre la persona que cobre la prestación o se deduzca la aportación en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se recomienda a todas las personas asociadas y personas beneficiarias que se asesoren adecuadamente en materia fiscal consultando con su administración tributaria y/o asesoría fiscal.*

¿ES OBLIGATORIO REALIZAR UNA DESIGNACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS?

No. El reglamento del plan ya prevé, por defecto, un orden de personas beneficiarias, que serán por orden sucesivo, los siguientes:

1. Cónyuge o pareja de hecho constituida con arreglo a la normativa aplicable.
2. Hijos e hijas, por partes iguales.
3. Padres y madres, por partes iguales.
4. Personas herederas legales del causante.

En caso de que la Persona Socia Ordinaria desee realizar su propia designación de personas beneficiarias:

- 1 Acceda al **portal de Etorkizuna EPSV** de Empleo habilitado en la web de Kutxabank:
<https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/empresas>
- 2 Acceda al apartado “**Documentación General**” que encontrará en la página principal del portal web.
- 3 Descargue el documento “**Impreso de Boletín de Designación de beneficiarios**” y rellene el mismo.
- 4 Presente el documento, a través de correo electrónico, a la dirección: ***etorkizuna_beneficiarios@kutxabank.es***

¿PUEDO SOLICITAR UNA MOVILIZACIÓN A OTRA EPSV?

La movilización de los derechos económicos de la Persona Socia Ordinaria estará condicionada a la extinción de su relación laboral o equivalente con la Persona Socia Protectora.

En ese caso, la Persona Socia Ordinaria deberá acudir a la EPSV a la que desea movilizar sus derechos para que trasladen la solicitud a Etorbizuna EPSV.

¿PUEDO SOLICITAR UNA MOVILIZACIÓN DE OTRA EPSV QUE TENGO A ETORKIZUNA EPSV?

Únicamente se aceptarán las movilizaciones de entrada de derechos económicos a las Personas Socias Ordinarias de la Entidad, cuando éstas procedan de otro plan de empleo y tras la aprobación de la Junta de Gobierno de la Entidad.

- 1 Acceda al **portal de Etorbizuna EPSV** de Empleo habilitado en la web de Kutxabank:
<https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/empresas>
- 2 Acceda al apartado “**Documentación General**” que encontrará en la página principal del portal web.
- 3 Descargue el documento “**Impreso de Solicitud de Movilización**” y rellene el mismo.
- 4 Presente la solicitud junto con el documento de su vida laboral actualizada, a través de correo electrónico, a la dirección:
etorkizuna_movilizaciones@kutxabank.es

Para resolver posibles dudas, acceda al apartado de **Preguntas Frecuentes** en la página principal del Portal Web.

En caso de necesitar realizar cualquier otra consulta, contacte con **Etorkizuna EPSV**, a través de los siguientes medios de contacto facilitados:



etorkizuna_consultas@kutxabank.es



943 001 762